LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL CASNAARE DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la prestación de servicios personales para realizar actividades de reconocimiento predial rural y urbano en el marco del proceso de conservación catastral multipropósito de 4G Llanos

Que el servicio requerido es de apoyo a la gestión por cuanto las actividades a realizar son propias de la entidad y se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución realizadas por personas no profesionales en temas relacionados con el objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a LIZETH YURANY AMAYA SANABRIA puesto que su preparación académica como ingeniera agroforestal, certifica la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

Requisitos exigidos:

Formación académica: Estudio: Título de técnico o tecnólogo o mínimo cinco (5) semestres de estudios en: topografía, arquitectura, ingeniería: ambiental de sistemas, agroforestal, civil, catastral y geodésica, de minas, de petróleos y afines; cartografía, geografía. se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES.

Experiencia: No requiere.

Verificación:

Formación académica: Ingeniera Agroforestal

Experiencia: 2 años 5 meses

Expedido en Yopal, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los, 28 días del mes de enero 2022

DIANA MARCELA VARGAS RAMÍREZ
Directora Territorial Casanare (E)

Proyectó: Silvia Farina Gomez Ruidiaz – Profesional Universitario DT Casanare
Revisó: Diana Marcela Vargas Ramírez – Profesional Especializado DT Casanare